Expediente: **1531/16**
Carátula: **CLEMENTE JUAN CARLOS C/ VILATTA MARIA ELIZABETH S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27317395448 - MONTENEGRO SALTO, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CIPRIANI, ANTONELLA-POR DERECHO PROPIO
27317395448 - VILATTA, MARIA ELIZABETH-DEMANDADA
20276506251 - CLEMENTE, JUAN CARLOS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1531/16

H103064749391

JUICIO: CLEMENTE JUAN CARLOS c/ VILATTA MARIA ELIZABETH s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1531/16 .-

San Miguel de Tucumán

I) Proveyendo el oficio informado por DGR en fecha 01/11/23:

Téngase presente y agréguese.-

II) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 01/11/23:

Téngase presente, agréguese el informe bancario que adjunta y por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 26/10/23. Atento a lo solicitado, contando la parte actora con sentencia definitiva de fecha 27/09/22 y su aclaratoria de fecha 07/06/23 dictada por la EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 3, habiéndose impuesto costas a cargo de la parte actora hasta cubrir el 20% de las propias en primera instancia como así también las costas de la reserva hecha a fs. 654/ 655 con costas a la parte actora, corresponde RETENER los honorarios regulados a su letrado apoderado GUSTAVO OSCAR JUAREZ, por el proceso de conocimiento $959.055 x 20% = $191.811.-, y por la incidencia de fs. 654/ 655 (costas a la parte actora) $95.905.-, lo que da un total de $287.716.- con mas la suma de $28.771,60.- por el 10% de aportes jubilatorios lo que totaliza la suma de $316.487,60. Asimismo corresponde RETENER los honorarios regulados a la letrada MARIA FLORENCIA MONTENEGRO SALTO por la reserva de fs. 654/ 655 con costas al actor, $22.000.- con más la suma de $2.200.- por el 10% de aportes jubilatorios, lo que totaliza la suma de $24.200.-

En tal contexto el total de retenciones asciende a la suma de $340.687,60 ($316.487,60 por honorarios del letrado Juarez más $24.200 por honorarios de la letrada Montenegro Salto) quedando un saldo a favor del actor que asciende a la suma de $3.784.279,04.- (CAPITAL $4.124.966,64 - HONORARIOS RETENIDOS $340.687,60 = $3.784.279,04).

En consecuencia, existiendo sumas de dinero depositadas en autos dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 04/10/23, **una vez firme el presente proveído,** LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor Juan Carlos Clemente, DNI N° 8.084.408 por la suma de $3.784.279,04.- en concepto de pago de capital, c/ cargo Banco Macro S.A. Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209548703101. A sus efectos LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- 1531/16 GGJA

Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO

Juez Subrogante

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 06/11/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.